

## **INFORME DE COMISARIO A LOS SEÑORES SOCIOS DE LA EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA LTDA.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de las Ley de Compañías y la Resolución No 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1.992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA LTDA., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de Operaciones de la Compañía por el ejercicio económico del año 2016.

Es necesario indicar que el presente informe es ampliatorio y como alcance al informe puesto en su conocimiento y de la Intendencia de Compañías, y sin perjuicio de ello informo lo siguiente:

**RESPONSABILIDAD DE LA ADMINSTRACION DE LA COMPAÑIA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.-** La preparación, elaboración y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la presentación de los estados financieros.

**RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO.-** Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, los mismos que serán sustentados en la revisión efectuada, y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de la empresa a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de Junta Generales de Socios y de las recomendaciones dadas oportunamente.

Al respecto informo que esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, en consecuencia los registros contables, evidencian que se cumplieron dichos procedimientos y que soporta o fundamenta dichas operaciones, y que sus conclusiones están incluidas en los estados financieros o balance general. Señores socios la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, la evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias, han sido revisados, y están conforme a las normas legales establecidas. Para este propósito he obtenido de los Administradores la respectiva información de las operaciones, registros contables, y documentación de sustento de las transacciones revisadas. He revisado el estado de la situación Financiera al 31 de Diciembre del 2016, y el correspondiente estado de resultado integral o balance general. He revisado los libros sociales de la compañía entre ellos las Actas de Junta de Socios Ordinarias y Extraordinarias., por lo cual considero que todo ello sustenta mi opinión.

**OPINION SOBRE SU CUMPLIMIENTO.-** En mi opinión los estados financieros revisados y mencionados, estos presentan en todos los aspectos la situación financiera de LA EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA LTDA., al 31 de Diciembre del 2016, y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a las normas Internacionales de Información Financiera. Así mismo he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las resoluciones tomadas en varias Juntas Extraordinarias de Socios, como también que los libros sociales se han llevado de manera correcta.

**OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO.-** Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado procedimientos adecuados a cada circunstancia o hecho producido en cuanto al control interno y externo de la compañía, pero que se requiere mayor control con el fin de poder gestionar y promover un mejor manejo del personal Operativo de la empresa, y por ende un mejor manejo financiero.

**INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY O NORMAS LABORALES.-**

De la revisión efectuada se puede determinar que la empresa ha dado cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en las diferentes reformas laborales, de manera especial en lo que tiene que tiene relación con el pago de su remuneración mensual, vacaciones, y más beneficios de Ley, de manera especial se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Mandato Nro. 8. Adicional se ha revisado que la empresa cuente con todos los respectivos permisos para poder ejercer la actividad de Servicios Complementarios de Seguridad y Vigilancia., razón por lo que en este punto la Administración ha cumplido.

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑIAS.-** Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA LTDA., he dado cumplimiento a las disposiciones señaladas en a el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Quito, 19 de Mayo del 2017.

Atentamente.

  
Mario Gaviláñez Montenegro.

Comisario